

Guayaquil, abril 10 de 1999

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

FALMO S. A.

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa FALMO S.A., cumpliendo con la resolución No.- 92.1.4.3.0014 de la Super Intendencia de Compañías, resumo los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados Financieros del año 1998, en el siguiente informe:

Las administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan, y , cumplen con las resoluciones del Directorio y de la Junta General y/o Universal de socios.

En todo momento se contó con la colaboración de sus funcionarios, lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones, libro talonario, libro de participaciones, comprobantes y libro de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de la contabilidad de la empresa.

Garantía para los Administradores no está establecida.

El orden del día de la junta de Socios coincide con la correspondiente convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

En mi opinión, los Estados Financieros que FALMO S.A., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Estados Financieros que se analizan fueron reexpresados de acuerdo con el Reglamento de Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria que entró en vigencia en diciembre de 1991 mediante Decreto Ejecutivo No.- 2959 modificado por la Ley No.- 51 de diciembre 31 de 1993, el D. 1454 de febrero 9 de 1994.


Ing. Com. Blanca Bayas



6470011360